

a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 24 de Abril y hora de las 11.20, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Khadija Jaite como denunciada en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 27 de Marzo de 1992.

(7) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Hallous Mohamed Benaisa, Mohamed Mohamed Haddu, Benaisa Mohamed Mustafa y Hassan Lagmouch que en sentencia del juicio de faltas núm. 28/92, se ha dictado resolución cuyo fallo dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Mohamed Haddu, Benaisa Mohamed Mustafa, y Hassan Lagmouch de la falta por la que vienen denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Marzo de 1992.

(8) El Secretario, Fdo.. (Ilegible)

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### JUICIO DE FALTAS 43/92

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Abdeselam El Morabitini, Mourad Hamdaoui que en autos de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24-3-92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdeselam El Morabitini y Mourad Hamdaoui de la falta por la que vienen denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Marzo de 1992.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### JUICIO DE FALTAS 570/91

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Hamed Mouloud Hamed, que en autos de referencia cuya vista tuvo lugar el día 17-3-92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Hamed Mouloud Hamed como autor responsable de una falta de daños del Art. 597 del Código Penal a la pena de cuatro días de arresto menor y a indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de Melilla en la cantidad de 3.744 Ptas. en concepto de responsabilidad civil. Y debo absolver y le absuelvo por la falta de lesiones por la que viene acusado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Marzo de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### JUICIO DE FALTAS 639/91

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Mohamed El Maqryni, que en auto de referencia cuya vista tuvo lugar el día 17-3-92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mohamed El Maqryni, como autor responsable de